SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra INDUSTRIA ALIMENTICIAS MENDOZA S.A., GEFCO ARGENTINA S. A., PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S. A., FORD ARGENTINA S.C.A., JOHN DEER S.A., EXOLOGISTICA S. A. CUIT 33-69380404-9, INC S. A., CENCOSUD, MOLINOS, WAL MART ARGENTINA S.R.L., FERROSIDER S. A., LOGISU S. A., COTO CICSA, AGUAS DANONE DE ARGENTINA S. A., UNILEVER DE ARGENTINA S. A., CUYO PLACAS, TRANSPORTE DON PEDRO, RIGOLLEAU S. A., sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 642489FC3811EDC9

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BOGUER S.A. 30-70944544-0, ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. 30-66204961-8, GREIF ARGENTINA S.A. 30-60543860-8, APTAR ARGENTINA S. A. 30-58754614-7, PLAZA LOGISTICA Y EXPRESO CARG S. A. , DIRANSA SAN LUIS S.A. 30-60548162-7, CETROGAR S.A., QUIMICA TRUEL, FAEN S.A., PREAR, CRIBA S.A. 30505454436, CONSULTORES TECNICOS FEDERICO B CAMBA Y ASOCIADOS S.A. 305802040255, PRO LOGIT S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 45CE291F122727A8

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra GRUPO PEÑAFLOR S.A., EDASA, RENAULT ARGENTINA S.A., ARCOR S.A.I.C., ARISCO S.A., CIBIE ARGENTINA S.A., EMELAR S.A., FIPLASTO S.A., SINTEPLAST S.A., DOS ANCLAS S.A., COMPAÑIA INTRODUCTORA S.A.. PETROQUIMICA CUYO, TRIVENTI BODEGAS Y VIÑEDOS S.A., BASF ARGENTINA S.A., SISA S.R.L., METALMECANICA S.A., LOGISTIC PLATFORMS INVEST S.A., GALENO ARGENTINA S.A. CUIT 30-52242816-3, ID SUPPLY CHAIN, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 327B16D15D014CE2

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AGROINDUSTRIAS BAIRES S. A., LABORATORIO, ALICORP ARGENTINA SCA, PERNORD RICHARD SRL, TRANSPORTE AVALOS, ZUCAMOR SA, PLASCAR ARGENTINA S.A. CUIT 30-66318237-0, FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA, ZUCAMOR CUYO S.A. SAN JUAN, SODIMAC S.A., FALABELLA, MOLINO CAÑUELAS SACIFIA, BRIDGESTONE ARGENTINA S.A.I.C., CAUSER S.A., FARMACITY S.A. CUIT 30692138747, FRONERI ARGENTINA SA, , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 66002AF1FE904235

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A., CARREFOUR S.A., CDSA S.A., CELUSAL S.A., CENCOSUD S.A., DANONE ARGENTIAN SOCIEDAD ANONIMA, DARNET LUCIANO GASTON, DHL GLOBAL FORWARDING ARGNETINA. LA PAPELERA DEL PLATA S.A., FORMATOS EFICIENTES S.A., AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. CUIT 30696170580, KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. CUIT 30609607935, PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S.A. CUIT 30-62642725-8, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.





Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 8EDADF8AEB9C58C4

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra KUEHNE-NAGEL S.A., L.P.I. S.A., MAYCAR S.A., MAXICONSUMO S.A., NESTLE ARGENTINA S.A., POTIGIAN S.A.C.I.F.E.I., ROMAN SERVICIOSS.A., S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA PATAGONIA, SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO, SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A., TRADELOG S.A., TRANSPORTES FURLONG S.A., METRONIC LATIN AMERIC INC CUIT 30660042640, CONVIDIE ARGENTINA S.A. CUIT 30412523669, GBN GROUP S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: E6FDED3904BB14F4

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS ASE 30578079994, ABDREABU KIGUSTUCA SA, 30698011145, YPF 30546089979, SIDERCA, HOSPITAL FINOCHIETTO, ABRIL SA. 30534045219, ACSUR SA. 30707416013, KOLORS KEVARKIAN SA. 30708181990, RPB SA 30663137375, PROIMAGEN PRODUCCIONES SRL 30709868267, SMURFIT KAPPA, SAIN-GOBAIN ARGENTINA SA 30500529071, FORMATOS EFEICIENTES SA. , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.





Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: E339FA2E53A97FB3

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra PEPSICO DE ARGENTINA S.A, LOGINTER S.A, JUMBO RETAIL, MGI COUTIER ARGENTINA S.A, AMCOR RIGID PLASTICS SOUTH AMERICA, DHL EXEL SUPPLY CHAIN ARGENTINA S.A, DIA ARGENTINA S.A. S.,A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA AUTONEM ARGENTINA S.A. AMCOR PET PACKAGING DE ARGENTINA S.A. 3M SACIFIA 3052999439, CLOROX DE ARGENTINA S.A. CUIT 30605206782, VOLKWAGEN ARGENTINA S.A. PANAMERICAN MALL, DAPSA S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: F2B71287BC09B00E

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. CUIT 30503747533, Plaza Logística SRL 30655942382, Loma Negra C.I.A.S.A, FERROSUR ROCA SA, Calico SA 33596683679, FRAVEGA S.A.X.I.E.I 30526874249, PAPEL PRENSA S.A.I.C.F Y DE M 30548274997, ECO DE LOS ANDES SA. 30701009548, CELSUR (GRAL RODRIGUEZ), FORTIN MAURE SA. 30619447928. IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA 30527677331, DORINKA SRL 30678138300, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 05E065C7E0A104D5

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BUNGE ARGENTINA SA, GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 30999032089, CONAE 30653022227, VENG SA.BODEGAS SALENTEIN SA. AVEX SA 30708729929, ZADEPO SA, FAEN SA 33709205299, CICSA, SAENZ BRIONES, IRSA, JUST INTERNATIONAL LATAM SA, BODEGAS CALLIA; INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO 30585581247; TASA LOGISTICA SA. 30629145458;TELEFONICA DE ARGENTINA SA .RECYCOMB S.A.U , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 0C1713D6507800A1

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra TERMINAL PANAMERICANA SA 33659119329, PAREXKLAUKOL SA 30556095597, CECNOR SA 33708471459, FURLONG EQUIPOS Y VEHICULOS 30708923873, CARTOCOR SA, L OREAL ARGENTINA SA, CONSULTATIO SA 30587480359, ASOCIACION VECINAL PUERTOS SA 30714388262, MONTEVIEJO, CLOS DE LOS SIETE, BX MERCAT 30715792253, BXR ADMINISTRACIONES SA 30716286084, ZADEPO SA 30686329956,DIRECTV ARGENTINA SA, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.





Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: D1637B3A9685DA95

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.
C.U.I.T.: 30707765344
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492280

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., C.U.I.T. 30707765344, con domicilio en CALLE 146 1016 0 0 (1884) BERAZATEGUI BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5129765, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2022

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra PINTURERIA REX 30646512952, KAESER COMPRESORES DE ARGENTINA SRL, PROCTER GAMBLE ARGENTINA SRL 30615265450, HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL 30545933566, SILCAR, PBBPOUSUR SRL 30560254195, BACRE SA 30713326905, ID SUPPLY CHAIN SA 30710698305, SEABOARD ENERGIAS RENOVABLES Y ALIMENTOS SRL, GEMEZ S.A., KRONEN INTERNACIONAL S.A. 30604514009, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de BERAZATEGUI LOGISTICA S.A., o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5129765, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 31 de enero de 2022.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 68D743CCCD602957

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Póliza Digital N°: 5129765
C.U.I.T.: 30707765344

Asegurado: BERAZATEGUI LOGISTICA S.A.

NRO. CUIL	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	FECHA INGRESO
20285342016	ACEVEDO DIEGO ALBERTO	01/04/2021
20217792437	ALEGRE JOSE GABRIEL	18/10/2001
20407421796	ALEGRE JOSE MARIA	01/04/2021
20283114997	ALVAREZ MARTIN FACUNDO	26/10/2017
20251547999	BARRIENTOS HECTOR MARTIN	01/09/2018
20209020387	BORDETA ADRIAN DOMINGO	15/09/2000
20133568175	CANEPA HUGO DANIEL	15/09/2000
20227646382	CARMONA ALEJANDRO RAMON	10/11/2005
20379130411	CASELLI JUAN IGNACIO	29/10/2021
20234316584	CASTRO JULIO CESAR	01/04/2000
20305999483	CIPRIANI ARIEL ALEJANDRO	20/08/2015
20377512759	CORIA BRAIAN EMMANUEL	15/10/2021
20128643479	D ANDREA HUGO	01/08/2018
20263924623	GOMEZ DIEGO FORTUNATO	01/08/2019
20217179565	GOMEZ JUAN CARLOS	01/04/2012
20249474321	GRIMALDI LEONARDO SALVADOR	03/09/2002
23276168029	MACEDO HERNAN CARLOS	01/04/2021
20357605823	MATHYS FEDERICO ADOLFO	01/07/2019
20141035410	ROMERO MARIO DANIEL	01/08/2011

Total de Capitas: 19

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 68D743CCCD602957